



## ADEMACOR

ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES  
DE LA EDUCACION DE CORDOBA - COLOMBIA  
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE"  
NIT 800.170.747.3

### CIRCULAR No 014

**DE :** JUNTA DIRECTIVA CENTRAL ADEMACOR.

**PARA :** DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS.

**ASUNTO:** REFLEXIONES Y ORIENTACIONES FRENTE A LA PRESENCIALIDAD EN EL SECTOR EDUCATIVO.

**FECHA:** 22 DE JUNIO DE 2021.

La Junta Directiva Central de ADEMACOR, en ejercicio de sus funciones estatutarias, se permite orientar a los docentes y directivos docentes del departamento de Córdoba y municipios certificados, que solo cuando el proceso de vacunación e inmunización se cumpla completamente y las condiciones de bioseguridad para la comunidad educativa sean reales y verificables por las autoridades de salud, personeros y/o defensoría del pueblo; nos dispongamos al regreso presencial a los establecimientos educativos. Mientras lo anterior no suceda, continuaremos fortaleciendo las actividades académicas virtuales y la entrega de guías, como también manifestamos que nosotros los maestros anhelamos regresar a las clases presenciales.

La postura asumida por ADEMACOR se sustenta y fundamenta en lo siguiente:

Desde el Gobierno Nacional se han expedido, por parte del Ministerio de Salud, la Resolución N° 777 del 02/06/2021 "por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas", y la Directiva N° 05 del 17/06/2021, por la cual, el Ministerio de Educación expide las "Orientaciones para el regreso seguro a la prestación del servicio educativo de manera presencial en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales". No obstante, la implementación de la presencialidad en el sector educativo, no se plantea de acuerdo a los tres (3) ciclos establecidos para las demás actividades, cuya reactivación depende de criterios como, la cobertura de la vacunación de la población priorizada a nivel distrital o municipal, la ocupación de camas UCI a nivel departamental, y el índice de resiliencia epidemiológica municipal. [Ver aquí Ref. Comentarios respecto de la Resolución 777 y Directiva No-5 de 2021](#)

El Ministerio de Educación Nacional orientó al magisterio a la presencialidad de manera total e inmediata, solo estableciendo que, el aforo en los establecimientos educativos dependa del distanciamiento de mínimo un metro en todos los espacios; sin embargo, lo que la mayoría de los docentes y directivos docentes saben es que, en los establecimientos educativos públicos no se puede garantizar en las aulas escolares este distanciamiento.

Se le traslada a las entidades territoriales la 'responsabilidad' de la implementación de la presencialidad, desconociendo la situación que afronta el departamento de Córdoba y Montería, por el aumento alarmante de contagiados por COVID-19 y la saturación del sistema de salud con un porcentaje de ocupación de las UCI del 100%, lo que ha llevado al aumento de fallecidos. [Ver diferentes pronunciamientos de entidades prestadoras de salud](#)



## ADEMACOR

ASOCIACIÓN DE MAESTROS Y TRABAJADORES  
DE LA EDUCACION DE CORDOBA - COLOMBIA  
Personería Jurídica No. 1747 del 11 de diciembre de 1959  
Filial de la Federación Colombiana de Educadores "FECODE"  
NIT 800.170.747.3

No es entendible, como la administración departamental y las municipales, privilegian la reapertura económica de los distintos sectores, incluido el educativo, a pesar del riesgo de contagios más aun en esta comunidad, que por las características especiales que posee, como el gran número de actores de diversas edades, de etapas de vacunación, deficiente infraestructura y de logística para la implementación de los protocolos de bioseguridad; se convierte este sector en uno de los más vulnerables.

Las administraciones están desconociendo los pronunciamientos de expertos de la salud, quienes han hecho reiterativos llamados a los gobiernos nacional y locales, a que actúen con mesura frente a la reapertura de actividades, teniendo en cuenta la curva de comportamiento creciente que se está dando en este tercer pico de la pandemia. [Ver Publicación tomada de la Razón.co Diario Digital](#)

Los gobernantes locales no pueden caer ingenua e irresponsablemente en la aceptación de la transferencia de responsabilidad que les hace el gobierno nacional, con instrucciones de volver a la presencialidad sin que existan las condiciones para ello.

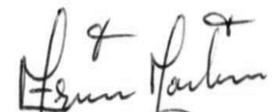
El gobierno plantea medidas que solo son posibles en el papel, pero no en la práctica, tales como: respetar aforos, privilegiar los espacios abiertos, distanciamiento de un metro (*incluyendo en las aulas escolares donde no hay garantía de ello*), ventilación, lavado de manos permanente (*hay sedes que no cuentan con el servicio de acueducto y agua potable*). A lo que se le suma, la falta de un diagnóstico que permita a las entidades territoriales conocer la real situación de cada establecimiento educativo, para marcar una hoja de ruta específica en cada sede de las instituciones.

Los alcaldes, gobernadores y secretarios de educación, no pueden permitir una obediencia ciega y promover el regreso peligroso e irresponsable a las aulas de clases sin la verificación de las condiciones necesarias para ello, y peor aún, hacerlo sin las inversiones económicas requeridas en las instituciones educativas, que garanticen la implementación seria de verdaderos protocolos de bioseguridad que eviten el contagio del virus.

Hacemos un llamado cordial y respetuoso a los representantes del gobierno, a que adelantemos procesos de regreso paulatino y seguro a las aulas, a través de diagnósticos específicos por sedes, que den cuenta de las necesidades existentes e implementar las medidas requeridas. Lo anterior con la asistencia de expertos y no a través de una presencialidad ordenada y descontextualizada desde las oficinas en Bogotá, que desatienden voluntaria o involuntariamente la realidad de los establecimientos y de las comunidades educativas.

ADEMACOR y el magisterio cordobés, reiteran el compromiso con el derecho a la educación de niños y jóvenes, siempre salvaguardando la salud y la vida de toda la comunidad educativa.

### JUNTA DIRECTIVA CENTRAL DE ADEMACOR

  
**ERMEN MARTINEZ PAEZ**  
Presidente

  
**EMILIO ELIS COGOLLO**  
Secretario General